



ACTA NRO. 007-2026

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES
CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DEL 2026.**

En Vinces, cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis, siendo las diez horas con diez minutos, en la sala de Sesiones del Gobierno Municipal del Cantón Vinces, se dieron cita los siguientes señores: vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes y los (as) señores (as) Concejales Principales, Sr. Héctor Barona Muñoz, Sr. Sixto Fajardo Coello, Sra. Consuelo Gómez Mendoza, Dr. Antonio Coronel Almeida quien se encuentra principalizado en vista que la concejala Abg. Jessica Montiel se encuentra en uso de sus vacaciones, a fin de celebrar la presente sesión ordinaria del Concejo Municipal. Se procede a dar lectura al Memorando Nro. 004-A-GADMVINCES-JAMC-2026. Vinces, 26 de febrero de 2026.

PARA: Señora Daniela Sauhing Cervantes **VICEALCALDESA DEL CANTÓN VINCES.** **ASUNTO:** Delegación para presidir la sesión de concejo, convocada para el viernes 27 de febrero de 2026. Por el presente reciba atento y cordial saludo, por tener que asistir a la Sesión Extraordinaria del Consejo de Seguridad Ciudadana de la provincia de Los Ríos a celebrarse el día viernes 27 de febrero de 2026, a las 09H30, delego a usted para que presida la sesión de concejo convocada para el viernes 27 de febrero de 2026. Particular que comunico para los fines pertinentes. Atentamente, Tnlgo. Alfonso Montalván Cerezo **ALCALDE DEL CANTÓN VINCES.** JAMC/jggf. La vicealcaldesa señora Daniela Sauhing Cervantes manifiesta que en vista que el secretario general Ab. Gabriel Gallegos ha tenido un percance médico y no pudo estar presente en esta sesión ordinaria de concejo, se designa al Abg. Manuel Avilés para que asuma como secretario AD-HOC quedando autorizado el mismo para cumplir dicha función. La vicealcaldesa dispuso que por secretaría se constate el quórum, respondiendo el Secretario que existe el quórum legal reglamentario, por lo tanto, es procedente seguir con esta sesión ordinaria de concejo, actúa como secretario AD-HOC el Ab. Manuel Avilés Alvario; se procede a dar lectura al orden del día, **1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2026; 2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TNLGO. JUAN ALFONSO MONTALVÁN CEREZO ALCALDE DEL CANTÓN VINCES; 3. AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE JUAN MONTALVO, DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DE VINCES, DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA CIUDADANA SRA. PILAR DEL ROCÍO ULLÓN GÓMEZ 4. APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LAS ORDENANZAS QUE REGULAN EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO, VENTA DE TERRENOS MOSTRENCOS, Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LAS ZONAS URBANAS, ZONA DE EXPANSIÓN URBANA, DEL CANTÓN VINCES Y ÁREA URBANA DE LA PARROQUIA RURAL ANTONIO SOTOMAYOR; 5. AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN LA CALLE EUGENIO ESPEJO DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DE VINCES, DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DEL SR.**



GAD MUNICIPAL DE VINCES

 **vinces.gob.ec**

 **Sucre y 9 de Octubre (Esquina)**

SECRETARIA GENERAL



VÍCTOR ALFREDO YÉPEZ VERA; 6. CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2025; Y, 7. ASUNTOS VARIOS. Señores miembros del consejo esta consideración de ustedes la aprobación del orden del día de esta sesión de concejo, el concejal Héctor Barona mociona que se apruebe el orden del día. La concejala Consuelo Gómez apoya la moción. Es sometido a votación, concejal Héctor Barona Muñoz que es el proponente a favor, concejal Sixto Fajardo Coello A favor, concejala Consuelo Gómez Mendoza que apoyó la moción a favor, concejal Dr. Antonio Coronel Almeida A favor. Vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes A favor, con cinco votos a favor se aprueba el orden del día. **PRIMER PUNTO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA VIERNES 13 DE FEBRERO DEL 2026.** Bueno, ustedes ya recibieron el acta, la han podido revisar y vamos a proceder a la aprobación. Concejal Héctor Barona Muñoz A favor, concejal Sixto Fajardo Coello A favor, concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza A favor. Concejal Dr. Antonio Coronel Almeida A favor, vicealcaldesa Sra. Daniela Sauhing Cervantes A favor, se aprueba el acta de la sesión ordinaria correspondiente al viernes 13 de febrero del 2026 por unanimidad de los miembros presentes. **SEGUNDO PUNTO: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL TECNÓLOGO JUAN ALFONSO MONTALVÁN CEREZO, ALCALDE DEL CANTÓN VINCES.** Procedo a dar lectura con la venia de la señorita vicealcaldesa y a los señores miembros del consejo de las actividades realizadas por el ejecutivo desde el 13 al 26 de febrero del 2026.

VIERNES 13 DE FEBRERO DE 2026

DESPUÉS DE LA SESIÓN DE CONCEJO PROCEDÍ ATENDER A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÉ A MI ALCANCE.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

LUNES 16 Y MARTES 17 DE FEBRERO DE 2026

NO SE LABORÓ FERIADO NACIONAL

MIÉRCOLES 18 DE FEBRERO DE 2026

MANTUVE UNA IMPORTANTE REUNIÓN DE TRABAJO PARA COORDINAR LA ORGANIZACIÓN Y UBICACIÓN DE TAXIS Y TRICIMOTOS, TANTO EN EL INTERIOR COMO EN EL EXTERIOR DE LA NUEVA TERMINAL TERRESTRE "MSC. FRANCISCO LEÓN VEAS". EN EL ENCUENTRO PARTICIPARON DIRIGENTES DE LAS COOPERATIVAS DE TAXIS Y TRICIMOTOS, EL JEFE DEL DESTACAMENTO DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DE VINCES, ASÍ COMO FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LAS ÁREAS DE TRÁNSITO, SINDICATURA Y ADMINISTRACIÓN DE LA TERMINAL ÉSTA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL TIENE COMO OBJETIVO GARANTIZAR EL ORDEN, LA SEGURIDAD Y UNA MEJOR MOVILIDAD PARA TODOS LOS CIUDADANOS QUE UTILIZAN ESTAS MODERNAS INSTALACIONES.

“Se reconoce la presencia de la concejala Abg. Fabiana Véliz Piedrahita en la sesión”



GAD MUNICIPAL DE VINCES

 vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

SECRETARÍA GENERAL



ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÉ A MI ALCANCE.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL

JUEVES 19 DE FEBRERO DE 2026

SOSTUVE REUNIÓN DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVO, TALENTO HUMANO, OBRAS PÚBLICAS, TESORERÍA, JURÍDICO PARA COORDINAR ACTIVIDADES EN BENEFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL REPRESENTADO POR EL LCDO. JACINTO LÓPEZ SE TRASLADÓ HASTA EL DOMICILIO DEL SR. SANTIAGO SÁNCHEZ, DE 85 AÑOS VIVE EN UNA VIVIENDA DE CAÑA EN EL RECINTO MATECITO, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR. PARA BRINDARLE AYUDA INMEDIATA CON LA ENTREGA DE UN COLCHÓN Y VÍVERES. ADEMÁS, SE RETORNARÁ AL SECTOR JUNTO AL EQUIPO MÉDICO DEL GAD MUNICIPAL PARA EVALUAR SU ESTADO DE SALUD Y GESTIONAR LA ASISTENCIA QUE REQUIERA. SU REALIDAD ES COMPLEJA Y SU CONDICIÓN DE VIDA PRECARIA. LA LABOR SOLIDARIA TAMBIÉN SE EXTENDIÓ A LOS RECINTOS AGUACATAL Y AGUAS FRÍAS, EN LA ZONA RURAL NORTE DEL CANTÓN, DONDE SE ENTREGARON COLCHONES A JOSÉ MEDRANDA VÉLEZ Y KARINA RENDÓN OLVERA, ASÍ COMO RACIONES DE VÍVERES PARA VARIAS FAMILIAS QUE ATRAVIESAN MOMENTOS DIFÍCILES.

VIERNES 20 DE FEBRERO DE 2026

LA ALCALDÍA DE VINCES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, REALIZÓ UNA INSPECCIÓN TÉCNICA EN EL RECINTO "15 DE AGOSTO", DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR, DONDE SE EVALUÓ EN TERRITORIO LA SITUACIÓN DEL MURO DE CONTENCIÓN, EL CUAL PRESENTA UN CONSIDERABLE DETERIORO PRODUCTO DE LAS LLUVIAS, ESTA INSPECCIÓN PERMITIÓ ANALIZAR LAS CONDICIONES ACTUALES Y TOMAR ACCIONES QUE PERMITAN REDUCIR EL RIESGO Y PROTEGER A LAS FAMILIAS DEL SECTOR.

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL



GAD MUNICIPAL DE VINCES

 vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

SECRETARIA GENERAL



ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÉ A MI ALCANCE.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE EJECUTARON TRABAJOS DE FORTALECIMIENTO EN UN TRAMO DEL MURO DE CONTENCIÓN UBICADO EN LAS RIBERAS DEL RÍO, EN EL SECTOR BAHÍA CARRILLO DE LA PARROQUIA ANTONIO SOTOMAYOR, ESTA INTERVENCIÓN SE REALIZÓ A SOLICITUD DE LOS MORADORES DEL SECTOR, QUIENES MANIFESTARON SU PREOCUPACIÓN ANTE LA CRECIDA DEL CAUDAL Y EL DETERIORO DEL MURO, CONSTRUIDO HACE POCOS MESES POR LA PREFECTURA DE LOS RÍOS.

LUNES 23 DE FEBRERO DE 2026

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÉ A MI ALCANCE.

MARTES 24 DE FEBRERO DE 2026

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL.

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÉ A MI ALCANCE.

MIÉRCOLES 25 DE FEBRERO DE 2026

LA ALCALDÍA DE VINCES LLEVÓ A CABO UN CENSO EN EL SECTOR ARENAL, CON EL PROPÓSITO DE LEGALIZACIÓN DE TERRENO EN BENEFICIOS DE LAS FAMILIAS ASENTADAS EN ESE SECTOR, ESTE TRABAJO SE EJECUTA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL EN COORDINACIÓN CON LA DIRIGENCIA BARRIAL DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO, SUMANDO ESFUERZOS PARA GARANTIZAR UN PROCESO ORDENADO Y TRANSPARENTE.

LA ALCALDÍA DE VINCES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL EN COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DE OBRERO EJECUTAN LABORES DE LIMPIEZA DE CUNETAS EN LA AVENIDA CÓRDOVA, ADemás DEL CONTROL Y DESBROCE DE MALEZA EN EL SECTOR DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO Y EN EL ENCANTO, CON EL OBJETIVO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y REDUCIR RIESGOS ANTE LA TEMPORADA INVERNAL DE MANERA COORDINADA, SE



GAD MUNICIPAL DE VINCES

 vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

SECRETARIA GENERAL



CONTINÚA PLANIFICANDO LA INTERVENCIÓN EN MÁS SECTORES DEL CANTÓN, PRIORIZANDO LAS ZONAS VULNERABLES PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS Y CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LA CIUDADANÍA VINCEÑA.

JUEVES 26 DE FEBRERO DE 2026

ASISTÍ A ENTREVISTAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES EIFFEL 90.3 Y RADIO PARÍS, EN LOS CUALES BRINDÉ DETALLES DEL FUNCIONAMIENTO EN EL CUAL INGRESÓ LA TERMINAL TERRESTRE MSC. FRANCISCO LEÓN VEAS, OBRAS QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN COMO LA DEL ARENAL Y EL PROCESO QUE SEGUIMOS PARA EL ALCANTARILLADO DEL ENCANTO Y DEMÁS SECTORES ADJUNTOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SOBRE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EL 21 Y 22 DE MARZO COMO LO ES EL CIRCUITO NÁUTICO DE ANTONIO SOTOMAYOR VINCES Y EL RALLY DE MOTOS ACUÁTICAS GUAYAQUIL-VINCES

REALICÉ EL DESPACHO DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS TANTO INTERNOS COMO EXTERNOS QUE INGRESAN AL GAD MUNICIPAL

ATENDÍ A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETIVO DE CONOCER SUS PETICIONES Y NECESIDADES Y OFRECER SOLUCIONES INMEDIATAS DE ACUERDO A LO QUE ESTÉ A MI ALCANCE.

SOSTUVE REUNIÓN DE TRABAJO CON FUNCIONARIOS DE LAS ÁREAS DE: COORDINADOR DE GESTIÓN DE RIESGO, DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DIRECTOR DE GESTIÓN DE AGUA POTABLE, PROCURADOR SINDICO, PARA TRATAR TEMAS INHERENTES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

RECIBÍ EN EL DESPACHO DE LA ALCALDÍA AL INGENIERO RAFAEL VELÁSQUEZ FREIRÉ, DIRECTOR COMERCIAL DE CNEL - LOS RÍOS, QUIEN ESTUVO ACOMPAÑADO POR SU EQUIPO TÉCNICO CONFORMADO POR DAYBELIZ CERVANTES, LÍDER DE SERVICIO AL CLIENTE, Y KARLA GONZÁLEZ, RECAUDADORA DE LA ENTIDAD DURANTE LA REUNIÓN SE ANALIZÓ LA SITUACIÓN ACTUAL Y SE SOCIALIZARON ALTERNATIVAS PARA ESTABLECER ACUERDOS DE PAGO SOBRE LA DEUDA QUE MANTIENE EL GAD MUNICIPAL DE VINCES, EL OBJETIVO ES DEFINIR MECANISMOS RESPONSABLES Y VIABLES QUE PERMITAN CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PENDIENTES Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO ELÉCTRICO EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL CANTÓN.

Como ya se reconoció la presencia de la concejala, la abogada Fabiana Vélez Piedrahita, es necesario informarle que el señor Alcalde, por motivos de tener que participar de una reunión de trabajo convocada por el señor Gobernador, en la ciudad de Babahoyo, delegó la dirección de esta sesión a la señorita Vicealcaldesa Daniela Sauhing, de igual manera,



GAD MUNICIPAL DE VINCES

 vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

SECRETARÍA GENERAL



el señor Secretario General titular, tuvo un inconveniente de índole familiar, por esa razón, quien está en este momento en el micrófono, actúa como Secretario AH-HOC.

TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO FAMILIAR DE UN PREDIO URBANO, UBICADO EN LA CALLE JUAN MONTALVO, DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DE VINCES, DEL CANTÓN VINCES, A FAVOR DE LA CIUDADANA SRA. PILAR DEL ROCIO ULLÓN GÓMEZ. - Para el tratamiento de este punto del orden del día, existe el memorándum número 078-PS-JUA-GAD-Vinces-2026, suscrito por el abogado Javier Antonio Ubilla Alvarado, procurador síndico del GAD-Vinces, quien presenta un informe jurídico que sustenta la solicitud de autorización del levantamiento del patrimonio familiar a favor de la ciudadana solicitante Pilar del Rocío Ullón Gómez. En la parte pertinente del informe que ustedes tienen en sus manos, dice lo siguiente. En razón de lo expuesto en párrafos precedentes, con base en la documentación habilitante de esta Junta, en el informe técnico emitido por el Coordinador de Avalúo y Catastro, y puesto en conocimiento por el Director de Planeamiento y Ordenamiento Territorial, en las disposiciones prescritas en la cláusula séptima de la Escritura Pública de Compraventa y con fundamento en la normativa legal invocada, esta Procuraduría Síndica considera que es procedente autorizar el levantamiento de prohibición de enajenar constituida en patrimonio familiar a favor de la ciudadana Pilar del Rocío Ullón Gómez, con cédula de identidad, cuyo número nos reservamos por razones obvias, del bien inmueble de su propiedad de clave catastral 1208044010249012000, con una superficie de 165 metros cuadrados. Asignado en la zona 1, sector 2, Manzana 49, predio 012, ubicado en el sector de San Lorenzo de Vinces, en la calle Juan Montalvo de la parroquia San Lorenzo de Vinces del Cantón Vinces. Para el efecto, el presente informe y la documentación adjunta deberán ser puestos en conocimiento del Consejo Municipal, a cuyos miembros, en uso de sus facultades y atribuciones previstas en los artículos 57, numerales DT y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, les corresponde resolver sobre la solicitud de levantamiento de prohibición de enajenar constituida en patrimonio familiar. Hasta allí lo pertinente en el informe jurídico que les corresponde a ustedes, señores concejales y señorita vicealcaldesa, para que ponga el tema a consideración de los señores miembros del Concejo. Bien, está puesta a consideración de ustedes, señores miembros del Concejo, este punto del orden del día en el que ustedes deberán aprobar o no la autorización de levantamiento de prohibición de enajenar constituida en patrimonio familiar. El concejal señor Sixto Fajardo Coello manifiesta: señor secretario, escuchando el informe jurídico y técnico, mociono que se apruebe el tercer punto del orden del día, la concejala Abg. Fabiana Vélez apoya la moción. Existiendo en una moción presentada y debidamente respaldada, señorita vicealcaldesa, ponga usted el debate o, si no hay alguna pregunta, proceder a la votación. Si hay alguna pregunta, alguna inquietud, alguna duda respecto a este tema, este es el momento, señores miembros del concejo, para poder dilucidarles y poderles explicar. Si es lo contrario, procedemos a la votación. Concejal Héctor Barona Muñoz, a favor, concejal Sr. Sixto Fajardo Coello, proponente, a favor, concejala Consuelo Gómez



GAD MUNICIPAL DE VINCES

 vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

SECRETARIA GENERAL



Mendoza a favor, concejal Dr. Antonio Coronel Almeida a favor, concejala Abg. Fabiana Vélez Piedrahita en base al informe jurídico presentado a favor. Bien. Con seis votos a favor, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba... Ah, perdón, la vicealcaldesa me estaba acertando. Señora vicealcaldesa, con la disculpa al caso a favor. Bien, entonces, con seis votos a favor, se aprueba el tercer punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LAS ORDENANZAS QUE REGULAN EL PROCESO DE DECLARACIÓN DE BIEN MOSTRENCO, VENTA DE TERRENOS MOSTRENCOS, Y VENTA DE TERRENOS MUNICIPALES UBICADOS EN LAS ZONAS URBANAS, ZONA DE EXPANSIÓN URBANA, DEL CANTÓN VINCES Y ÁREA URBANA DE LA PARROQUIA RURAL ANTONIO SOTOMAYOR. Para el efecto, tenemos la documentación que ya ha sido también ya entregada a través del Memorando 0095 PS-JUA GAD-15-2026 suscrito por el abogado Javier Ubilla Alvarado, procurador síndico municipal, el mismo que presenta su informe y el proyecto del texto de la ordenanza que se propone reformar. Ustedes, señores miembros del concejo, pues, van a tener la oportunidad de escuchar al procurador síndico. ¿Está el procurador síndico? Bienvenido. Bueno, voy a dar lectura al informe jurídico. Informe jurídico, perfeccionamiento del texto y dictamen favorable para primer debate del proyecto de reforma a la ordenanza de venta de terrenos. En atención a la disposición impartida mediante su milla inserta en el trámite interno número 1616 suscrito por el delegado administrativo y cumpliendo con el procedimiento legislativo previsto en el COTAC, esta procuraduría síndica procede a emitir el informe jurídico sobre el proyecto de reforma presentado por el concejal Héctor Barona Muñoz. Para el efecto, me es preciso poner en vuestra consideración los siguientes considerandos. Primero, antecedentes y objetos. El concejal proponente ha remitido a su despacho un proyecto para reformar la disposición transitoria de la ordenanza sustitutiva vigente aprobada en el 2022 con el objetivo de reactivar el beneficio social que permite la legalización de terrenos por el valor de dos remuneraciones básicas unificadas y ampliar su plazo de vigencia. Segundo, análisis técnico-legal y perfeccionamiento del proyecto. Esta procuraduría ha realizado un control de legalidad y constitucionalidad al proyecto. Si bien la iniciativa es viable se han realizado ajustes jurídicos indispensables en el texto para proteger los intereses institucionales y garantizar la equidad tributaria bajo los siguientes argumentos.

- A) Reactivación de la facultad legislativa, se supera la restricción de la ordenanza de 2022 que indicaba, entre comillas, por esta sola vez fundamentando que el actual concejo 2023-2027 tiene plena potestad normativa artículo 240 de la constitución para legislar sobre problemas actuales sin estar atado a prohibiciones temporales de administraciones pasadas.
- B) Caudado para personas jurídicas justicia social se ha modificado el articulado para excluir expresamente a personas jurídicas y sociedades con fines de lucro del beneficio del pago reducido. Estas deberán pagar el 100% del avalúo catastral





- o comercial reservando el subsidio únicamente para familias y personas naturales con fines de vivienda.
- C) Venta directa de fajas para eficiencia administrativa se reforma el artículo 1, literal G eliminando la, entre comillas, subasta pública para fajas de terreno y permitiendo la venta directa al colindante según el artículo 481.1 del COTAC. A continuación, reza el texto del proyecto de ordenanza perfeccionado que tienen ustedes en sus manos. Bien, ahora sí tenemos aquí la presencia del Procurador Síndico Municipal para que pueda responder y dilucidar cualquier interrogante que tengan los señores miembros del Concejo.

Interviene el procurador síndico municipal Abg. Javier Ubilla Alvarado quien manifiesta, buenos días, señora Vicealcaldesa, señoras concejales, señores concejales, compañeros presentes y públicos que nos observa a través de las redes sociales. El proyecto de ordenanza en sí fue presentado por el compañero concejal Héctor Barona. Él detectó que estaba ya vencida o vencido el tiempo mediante el cual las personas podían acceder a un beneficio extremo. Esto es solamente pagar dos remuneraciones básicas al trabajador privado ecuatoriano al momento de que se le adjudique el lote de terreno sobre el cual habían construido su vivienda y se encontraban habitando. En toda el área urbana del Cantón Vinces, el área de expansión urbana del Cantón Vinces y el área urbana de la Parroquia Antonio Sotomayor. Entonces, conversé con el concejal Barona y él me dijo que esa importante reforma a esa disposición transitoria que en la ordenanza que se aprobó en el Concejo Municipal anterior, señalaba por esta única vez que ponía un candado el que bloqueaba prácticamente a que ya ese beneficio no se podía extender a personas que tal vez por A, B o C motivo no pudieron en su momento adquirir la titularidad del predio. Ustedes como Consejo Municipal han aprobado en muchas ocasiones esa adjudicación y venta de terrenos en las cuales ciudadanos de aquí del área central del Cantón Vinces, de la ciudad de Vinces, han adquirido su lote de terreno. Recuerdo en mi memoria a la familia Contreras con más de 60 años de construcción en su vivienda aquí en la calle Gran Colombia, en esta administración que ustedes forman parte, se pudo legalizar ese lote de terreno. El precio es un precio conveniente, ¿por qué? Porque aproximadamente corresponde a lo mismo que se gastaría en un trámite de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio. Y en su defecto, lo que se ahorra aquí es el tiempo, porque en el trámite administrativo que se realiza en el municipio, se puede realizar el mismo en un periodo entre un mes o dos meses, siempre y cuando se cumpla con todos los requisitos. Mientras que la prescripción, que la solicitan en la unidad judicial, va a demorar un tiempo mucho más prolongado. Estamos hablando de que algunas prescripciones se demoran entre 6 y hasta 8 meses, porque se deben de realizar hasta publicaciones por la prensa. Esa es la parte en la que el concejal fundamentó el proyecto de su ordenanza. Pero en la conversación que mantuve con el concejal, le dije, concejal, ¿qué le parece si nosotros en este mismo proyecto incorporamos dos detalles más que son puntuales y que necesariamente se deben de incorporar para que la ordenanza vaya adquiriendo el matiz de perfecta? Esto es, en el artículo 31, en donde se fija el valor por el cual se le va a adjudicar a las personas que tienen más de 5 años, ojo, esas personas son las que





tienen más de 5 años, en posesión de un lote de terreno mostrenco o municipal, y que quieren beneficiarse de la titularidad a través de la adjudicación que realizan ustedes como concejales, la autorización para que el alcalde suscriba la escritura. Consideramos que no puede ser objeto de beneficio alguno la titularización de ese lote de terreno una compañía, una empresa, una persona jurídica. ¿Por qué? Porque de ahí el fin y el objetivo social de la ordenanza se pierde, correcto. Me gusta que coincidan todos en este aspecto. Entonces, ¿qué es lo que hicimos con el concejal? Propusimos que esa excepción para las personas jurídicas desaparece. Ojo que también advertimos que puede existir una fundación, personas jurídicas sin fines de lucro, de pronto un club, que debidamente y legalmente demuestre su condición, puede también acceder al beneficio. Ahí es correcto. Entonces, eso está propuesto en el artículo número uno de este proyecto de reforma de ordenanza que va a reformar el artículo treinta y uno de la ordenanza vigente. El artículo número dos de este proyecto de ordenanza ya lo acabo de explicar en mi introducción cuando les dije que vamos a reformar la disposición transitoria segunda que señalaba en aquel momento que por esta única vez se cobrará dos salarios básicos a las personas que hagan el trámite de regularización. Entonces, eso creo que también está claro. Y aquí el artículo número tres de este proyecto de ordenanza sustituye la letra G del artículo 1. Eso va en relación a que yo tengo un terreno y de repente, de repente en la medición técnica porque antes los terrenos se medían eran a piola y muchas veces a paso entonces ahora tenemos GPS y tenemos ya medidas exactas nuestro terreno de pronto tiene cien metros cuadrados, pero resulta que con la nueva tecnología, moderna tecnología que tenemos, el terreno por un costado tiene una faja de terreno que es municipal, porque no le pertenece al vecino, y dentro de mi título de propiedad tampoco me pertenece a mí, se llama faja de terreno, no es propiedad municipal ni tiene dueño conocido ni nadie que la reclame, esa faja municipal le vende al colindante, pero para el efecto obviamente necesita del trámite de que debe de ser lo estipulado dentro de la ordenanza, todos los informes técnicos, de avalúos y ordenamiento territorial, y con toda esa información pasa a concejo, con el informe técnico y el informe jurídico y se aprueba la venta de faja de terreno, pero había una limitante que era por subasta y en el momento que entra por subasta, ahí el precio varía entonces ahora nosotros estamos fijando que el precio solo sea el que marca la dirección de ordenamiento territorial, en ese momento nosotros vamos a sustituir la letra g de ese artículo número 1, y vamos a poner: “vamos a regularizar y vender de manera directa a los propietarios colindantes la faja de terrenos municipal, que no sean actas para construcción si incorporamos aquello, también antes le vendíamos una faja de terreno que pudiera considerarse que por la dimensión de esa faja pudiera hacer una construcción independiente, se la vamos a poner colindante de su predio para que solo el colindante la compre y la unifique como lote de terreno, entonces creo yo que está claro, se ha estudiado mucho este tema de esta ordenanza en todo caso esto es solamente un trámite de primer debate, y de pronto en la reunión que sostendremos con todos los concejales previo al informe ahí se presentaran las observaciones del caso por el momento creo que eso sería toda mi intervención, el secretario AD-HOC manifiesta a la señora vicealcaldesa, el procurador síndico ha hecho la sustentación de su informe queda abierto el debate del concejo para que puedan intervenir respecto a ese tema. **Interviene la concejala Fabiana**





Vélez Piedrahita: Buenos días señora vicealcaldesa, compañeros concejales, público presente que el día de hoy nos acompaña. He leído la ordenanza, la he podido analizar y quiero dejar claro que comparto el espíritu social de la reforma de la misma, personas que durante tantos años no han tenido títulos de propiedad anhelan el tener seguridad jurídica, porque recordemos que la vivienda también es un derecho establecido dentro de nuestra constitución, con todo el análisis presentado por parte del procurador síndico, si me quedan ciertas dudas que espero que en el segundo debate sean aclaradas, que se adjunten los informes correspondientes, como por ejemplo un informe financiero que realmente determina y mida el impacto económico que vamos a tener como municipio, sea positivo lo que puede estar ingresando, un estudio y así mismo es importante que nosotros como concejo contemos dentro de los documentos adjuntos un estudio socioeconómico que determine que este proyecto es viable para las personas y que sea en beneficio para personas en estado de vulnerabilidad. Estaba escuchando que si hay un articulado que lo menciona, es importante también, pero nunca está de más los estudios, recordemos que esta es una ordenanza que vamos a fijar valores económicos y es una ordenanza importante también para la ciudadanía y la comunidad en general, por eso siempre es importante que se nos adjunten los documentos correspondientes previo a la reunión que hemos de tener para el segundo debate, donde nosotros podamos con tiempo tener los documentos, leerlos y analizarlos. **Interviene el concejal Héctor Barona Muñoz:** Buenos días, compañeros, señoras vicealcaldes, alcaldesa encargada, jefes departamentales, compañeros dirigentes, buenos días, esta ordenanza es muy importante para la ciudadanía, personas que tienen más de 10 años viviendo en su casa y no tienen escrituras, yo creo que esta va a ser la vialidad para ayudarles y yo sí quisiera ver si se puede, yo creo que sí se ha de poder, porque no sé si consta aquí el sector de Bagatela, a ver si se podría ayudar también en sectores, porque en la parte rural hay casas, hay viviendas que no tienen escrituras, pero esta es una vialidad para poder ayudar a que tengan sus documentos, hay muchas familias en los zonas urbanas que necesitan esa ayuda y yo creo que este es el puente para poder resolver ese inconveniente. En este periodo que estamos aquí nosotros, creo yo que vamos a dar la mano con un muy buen corazón y que las personas también puedan acceder, una vez que se publique esto, una vez que se apruebe con los compañeros concejales, se publique para que sepan y gracias que tenemos aquí el Presidente del sector de Clarisa, nos está acompañando y él también, ese sector también se puede beneficiar, es muy importante, ellos dicen que tienen bastante. **Interviene el Procurador Sindico:** con relación a lo que acaba de mencionar el concejal Barona, me parece perfecta esa idea, felicito porque usted representa esa área, debe ser tomada en cuenta, como concejal rural la conoce mucho mejor que yo. Malves, usted como director del ordenamiento territorial, corrija me si estoy equivocado. Clarisa, Bagatela, Palizada, Matecito, son áreas dentro del catastro rural que están consideradas áreas urbanas, porque eso nos permite a nosotros como municipio ejecutar obras dentro de ese espacio territorial municipal, porque el municipio hace obras o ejecuta obras en el área urbana, para intervenir en el área rural necesitamos convenios, pero podemos ejecutar de manera directa porque dentro de esa circunscripción territorial, dentro del catastro municipal rural, se encuentran creadas las áreas que yo le acabo de mencionar, que ha sido firmada por el compañero Malves León, el director de planeamiento y ordenamiento territorial. Entonces, perfecto, yo sí creo conveniente, aunque eso





modificaría inclusive hasta el nombre de la ordenanza, modificaría inclusive hasta el nombre de la ordenanza, pero sí considero conveniente que se trate ese tema para que las personas de estos sectores, Bagatela, Clarisa, Matecito, Palizada, puedan ellos, los que no tienen, Pavana también creo, los que no tienen título de propiedad sobre el cual han construido su vivienda, puedan legalizar la misma, hay que también considerar, y mire que ya lo advierto, que muchas personas de esas áreas de las que acabo de mencionar, esos recintos, Bagatela, Clarisa, Pavana, Matecito, Palizada, ellos siempre también han estado considerando que el municipio les debe de poner dentro de su clave catastral que son un territorio rural, ¿Por qué? Porque de esa manera ellos no tendrían problemas, como algunos de ellos lo tienen, con el Seguro Social Campesino, porque ellos cuando presentan la clave catastral de su código y dice urbano, ellos están teniendo ese problema; entonces, es buena su idea, concejal Barona, yo sinceramente, jurídicamente le apoyo, pero hay que revisar esos temas. **Interviene el director de ordenamiento territorial Ing. Malves León.** - Buenos días, concejales, compañeros, público presente. Miren, solo para hacer una aclaratoria sobre la cuestión que habla el jurídico. Concejal Barona, estos son considerados centros poblados urbanos dentro del catastro, lo que es Playas, Matecito, Clarisa, Pavana; entonces, lo que también tenemos que tener claro es que nosotros si podemos actuar con la ordenanza, sin hacerle cambio, creo yo, sobre los centros poblados urbanos, en este caso Playas, Matecito, Clarisa, Pavana, en el área rural no tenemos competencia. Y, para conocimiento de ustedes, me contactó a mí el director provincial del MAG, ahora creo que el MIDUVI, la palabra MIDUVI la han sacado, ahora está MAG, que es el Ministerio de Agricultura. Entonces, ahí hay una ventana, el MAG, el MIDUVI, y ellos están con un proyecto en el área rural para legalizar a las personas que tienen desde 2.000 metros para hacia abajo. Yo le dije a él que aquí están las puertas abiertas, no sé si habrá llegado oficio, un oficio dirigido al alcalde, para que sea sometido a conocimiento de todos ustedes, en el área urbana, está considerado yo creo que sí puede entrar lo que es Playas. Entonces, tiene que ponerle, hay centros poblados urbanos. Y, bueno, algo más de acotar explicando la cuestión que me parece bien la ordenanza, solo creo yo, Javier, que sería delimitar, de limitar la cuestión de las fajas, ponerle un límite, eso sí creo que deben estudiarlo ustedes, estudiar lo que es faja, porque a veces hay fajas muy grandes, que prácticamente ya se convierten casi en un lote de terreno. Solamente eso nomás, muchas gracias. **Interviene la concejala Sra. Consuelo Gómez Mendoza.** - Pero sí, esta ordenanza sería muy buena, súper buena para todos, porque hay personas que no tienen las escrituras de sus casitas, pero la otra vez había, iba a haber un convenio, MIDUVI, porque ya ahorita ya dicen que ya no se llama más MIDUVI, ¿no?, otro nombre. Pero iba a haber un convenio en que MIDUVI iba a hacer las escrituras para las casitas de los que no tenían escritura, pero hace más o menos un año, dos años. Pero sí, en la zona rural, pero no se dio, no se dio ese proyecto que sería muy bueno, porque la gente, yo soy del sector rural, y la gente me preguntaba, los que tienen su casita de vivienda, si se iba o no se iba a dar ese proyecto, habría sido espectacular, porque la verdad que ellos no tienen escritura, y bueno, ojalá que se dé ahora con esta nueva ordenanza para ver cómo se hace para poderles ayudar a la zona rural, tanto la urbana como rural. Eso sería muy bueno, y bueno, y si está pronto que sea, que llegue, ahí estaremos para apoyar y seguir apoyando a nuestros sectores rurales. Eso era todo, muchas gracias. **Interviene el concejal sr. Sixto Fajardo Coello.** - Yo tenía la duda





nomás de asunto de lo que era las franjas, las franjas, porque de pronto las fajas, porque de pronto se van a convertir ya en solares grandes, las franjas pequeñas se van a convertir en solares, pero ya usted lo aclaró, esperando también que para el próximo debate, como lo dijo el abogado, nos podamos reunir todo el concejo, todo el concejo en pleno para debatir y hacerle las mejoras, los corregimientos que hay que hacerle, y en vista de que ya no va a haber nadie del debate, mi voto es a favor que se apruebe, mociono que se apruebe el cuarto punto del orden del día. Sí, lo elevo a moción. **Indica el secretario:** el concejal Sixto Fajardo, entonces eleva a moción que se apruebe el proyecto de ordenanza en referencia en primer debate, el concejal Héctor Barona apoya la moción presentada por el concejal Sixto Fajardo. La vicealcaldesa califica la moción y autoriza se proceda a tomar votación: El concejal Héctor Barona, que apoyó la moción, su voto a favor. El concejal Sixto Fajardo Cuello, que mocionó la aprobación de la moción a favor. La concejala Consuelo Gómez Mendoza, A favor; El concejal Antonio Coronel Almeida, a favor; la concejala Fabiana Veliz Piedrahita: Señor secretario AD-HOC, esperando que las recomendaciones expuestas dentro del debate, tanto como el informe financiero que determina el impacto económico, el informe técnico por parte de ordenamiento territorial y un estudio socioeconómico que respalde que esta ordenanza realmente va a ser en beneficio de personas en estado de vulnerabilidad; Mi voto es a favor, Vicealcaldesa Daniela Sauhing; A favor. **Indica el secretario:** Por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión, se aprueba en primer debate la primera reforma a la ordenanza sustitutiva a la ordenanza que regula en el proceso de declaración bien mostrenco venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en las zonas urbanas, zonas de expansión urbana del Cantón Vinces y área urbana de la Parroquia Rural Antonio Sotomayor. **QUINTO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LA COMPRAVENTA DE UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE EUGENIO ESPEJO DE LA PARROQUIA URBANA SAN LORENZO DE VINCES DEL CANTÓN VINCES A FAVOR DEL SEÑOR VÍCTOR ALFREDO YEPEZ VERA:** Para el tratamiento de este tema se cuenta con el informe jurídico y el expediente adjunto que ha sido entregado oportunamente cada uno de los miembros del concejo. Con memorando el número 077-PS-JUA-GAD Vinces 2026 suscritos por el abogado Javier Uribe Alvarado, procurador síndico del GAD Vinces, en lo pertinente dice lo siguiente. Informe jurídico. Una vez recibido el informe de factibilidad emitido por el ingeniero Malves León Aguirre, director de Planeamiento y Ordenamiento Territorial a través del memorándum GADVINCES-DPOT-2026-040-M de fecha 10 de febrero del 2026, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 10, 20, 21 y 22 de la ordenanza sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del Cantón Vinces y área urbana de la Parroquia Rural Antonio Sotomayor, emito un informe jurídico favorable para que el Concejo Municipal autorice la solicitud de compra de un terreno municipal de clave catastral número 120804010250010000 asignado en la zona 01, sector 2, manzana 50, previo 010, ubicado en la calle Eugenio Espejo de la Parroquia Urbana San Lorenzo de Vinces, del Cantón Vinces, Provincia de los Ríos, con una superficie de 161.16 m2, a favor del ciudadano Víctor Alfredo Yépez Vera, quien es posesionario de dicho previo, en el cual habita de manera pacífica e ininterrumpida por más de 30 años, conforme consta



GAD MUNICIPAL DE VINCES

 vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

SECRETARIA GENERAL



en la declaración juramentada realizada ante notario público. Por el presente certifico de haber contratado la legalidad del trámite y verificado el cumplimiento de todos los requisitos de rigor, así como la existencia de todas las certificaciones e informes de los departamentos municipales involucrados en el proceso. Sugiero a usted, señor alcalde que en uso de sus facultades y atribuciones establecidas en la Constitución y la Ley, ponga el presente trámite en conocimiento del Concejo Municipal, órgano legislativo al que le corresponde resolver, con base en lo prescrito en los artículos 57 literales d y t, y 323, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. De aprobarse la venta del predio municipal, cuyos detalles han sido ampliamente mencionados en el presente informe, la correspondiente autorización deberá contener las disposiciones establecidas en el artículo 23 de la ordenanza sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del Cantón Vinces y área urbana de la Parroquia Rural Antonio Sotomayor. Adicionalmente, con fundamento en lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la referida ordenanza, informo que el valor a cancelar por parte del señor Víctor Alfredo Yépez Vera, se atenderá a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la ordenanza sustitutiva a las ordenanzas que regulan el proceso de declaración de bien mostrenco, venta de terrenos mostrencos y venta de terrenos municipales ubicados en zonas urbanas, zonas de expansión urbana del cantón Vinces y área urbana de la Parroquia Rural Antonio Sotomayor, en razón de que el requerimiento fue presentado mediante oficio SN del diecisiete de enero del dos mil veinticuatro, en cuya fecha se encontraba vigente la presentada disposición. Hasta allí, la parte pertinente del informe jurídico, a través del cual se emite un informe favorable para aprobar la solicitud de compra-venta presentada por el ciudadano Víctor Alfredo Yépez Vera. La vicealcaldesa, pone a consideración del concejo el presente tema. **Interviene el concejal sr. Sixto Fajardo Coello:** Señor secretario, yo siempre he dicho que la anterior administración y esta que estamos nosotros, yo creo que ha sido los dos periodos que hemos aprobado muchísima autorización de compra-venta de lotes de terreno, pero siempre he pedido que estén los beneficiarios aquí presentes, pero casi yo creo que una o dos veces en todo este lazo de los siete años que van aproximadamente, ha venido de dos personas. En este punto, como nosotros somos flexibles, el concejo mocionó que se apruebe el punto del orden del día, el concejal Sixto Fajardo, previo a hacer una observación que ya por varias ocasiones ha sido también trasladada al departamento de secretaría para que en la convocatoria se llame a las personas que han sido favorecidas. Déjeme decirle que he sido testigo de que sí se ha llamado, al menos a las que he estado presente pero lastimosamente a veces los usuarios no asisten y no podemos tampoco obligarles a que asisten porque en estos puntos. Claro, no, sí, te tienes toda la razón incluso conozco que se ha hecho la gestión. Pero igual queda sentada la observación para que el señor secretario titular proceda a dar paso a eso. Bien, entonces el concejal Sixto Fajardo eleva a moción de que el consejo apruebe la solicitud de compra-venta de este lote municipal a favor del señor Víctor Alfredo Yépez Vera. El concejal sr. Héctor Barona Muñoz apoya la moción. Una vez que ha sido presentada la moción y debidamente respaldada, la señorita vicealcaldesa, procede a la apertura el debate correspondiente en caso de existir alguna pregunta y si no, pues proceder directamente a la votación. Bien, si no va a existir entonces alguna pregunta, se





somete a votación: Concejal Héctor Barona Muñoz, que es el concejal que apoyó la moción a favor; Concejal Sixto Fajardo Cuello, concejal que elevó a moción a favor; Señora Consuelo Gómez Mendoza a favor; Concejal Antonio Coronel Almeida a favor; Concejala Fabiana Veliz Piedrahita. Secretaria en base al informe presentado a favor; Vicealcaldesa Daniela Sauhing Cervantes A favor. Por unanimidad de los miembros presentes en esta sesión de concejo se aprueba la solicitud de compraventa de un lote de terreno municipal ubicado en la calle Eugenio del Espejo, de la Parroquia Urbana San Lorenzo de Vinces, del Cantón Vinces, a favor del señor Víctor Alfredo Yépez Vera.

SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - Para sustentar este tema se

encuentra presente el director financiero de la entidad, el ingeniero José Fernández, para que pueda sustentar y dilucidar alguna pregunta o interrogante que tengan los miembros del concejo. **Interviene el director financiero ing. José Fernández Terán.** - Buenos días vicealcaldesa encargada, concejales, compañeros públicos presentes. Bueno, aquí solamente para hablar así de un tema muy rápido, ustedes podrán ver el cuadro donde dice estado de ejecución presupuestaria, ahí hay un cuadro y ya lo pueden ver, ¿no es verdad? Ahí nos van a indicar en ese cuadro, vamos a hablar en general. Ustedes ven ahí arriba, en la parte de arriba donde dice presupuesto, abajo tenemos donde dice total de ingresos, tenemos diecisiete millones ochocientos dieciocho setecientos setenta y nueve puntos treinta y nueve dólares. En la parte de al lado tenemos la ejecución, eso quiere decir de los diecisiete que se ejecutaron los catorce millones trescientos noventa y ocho, de los diecisiete millones. Eso de ahí quiere decir que tuvimos una participación con un porcentaje de casi de ochenta puntos ochenta por ciento del total del presupuesto. Dejándonos por devengar o ejecutar tres millones cuatrocientos veinte del presupuesto del año dos mil veinticinco. Esa es la liquidación que estamos presentando ahorita y que se les ha dado a ustedes. ¿Cualquier pregunta?, esta es la liquidación del presupuesto anterior, que nos permite cerrarlo hasta el treinta y uno de diciembre y ahí liquidamos el presupuesto. O sea, esto es lo que el presupuesto anterior, lo que se ejecutó. De los diecisiete millones ejecutamos catorce millones y no hemos ejecutado los otros porque como sé es de conocimiento público, no nos han llegado las asignaciones completas, entonces todavía no se ha terminado de ejecutar el cien por ciento del presupuesto.

Interviene la concejala Abg. Fabiana Veliz Piedrahita. - Dentro de los indicadores financieros que se han presentado en la documentación adjunta, ¿qué es lo más relevante que se puede resaltar? Porque vemos que en la conclusión nos dice que la ejecución presupuestaria ha tenido una eficiencia de recaudación. Entonces, quisiera eso más los indicadores financieros, que es lo que más destaca dentro de la documentación adjunta.

Responde el director financiero ing. José Fernández Terán. - Para contestar su pregunta, la parte más importante de nosotros es la asignación del gobierno. Esa es la recaudación que nosotros, es la más grande que nosotros tenemos en recaudación. Eso lo podemos verificar a través de las asignaciones que llegan porque lo otro, como es de conocimiento, que las recaudaciones propias de nosotros son muy bajas y eso no podemos trabajar con los recursos propios. Siempre lo hacemos y dependemos de lo del gobierno. Esa es la mayor recaudación que tenemos. **Interviene la concejala Abg. Fabiana Veliz Piedrahita.** - Bueno, y precisamente tocando ese tema, hace unos días atrás hubo una reforma importante dentro del COOTAD, donde lo que se quiere hacer es controlar un





poco el tema de gastos corrientes y gastos de inversión. Quisiera saber, dado que tocamos un tema de presupuesto, si ha existido alguna reunión por parte del Ejecutivo con ustedes como Departamento Financiero para ver cuáles son, cuáles van a ser las acciones que vamos a tomar como municipio de Vinces. **Responde el director financiero ing. José Fernández Terán.** - Respecto a esa pregunta, nosotros recién el día miércoles o el jueves, el AME nos convocó a una reunión y recién están dando los mecanismos, qué vamos a hacer y cómo lo vamos a hacer. Todavía nosotros no podemos adelantarnos a eso, porque todavía no tenemos en sí el reglamento, lo que se va a hacer. Recién AME nos convocó a una reunión, entonces todavía falta ese proceso. **Interviene el secretario AD-HOC.** - quería poder también aportar a la pregunta que realiza la concejala Fabiana Véliz, respecto a este tema. Es razón de que AME Nacional convocó a una reunión virtual para el día miércoles, el señor alcalde me delegó participar en esta reunión, entonces conozco algo del tema que podría ayudarles a ustedes como punto de informativo. En esta reunión era para socializar la ley reformativa al COOTAD, específicamente en cuanto a la distribución de la asignación de recursos. El cronograma, las fases que se van a implementar y, bueno, varios aspectos que ya fueron comunicados a los miembros del equipo técnico, porque dentro de las recomendaciones de AME establece que cada municipio debe conformar un equipo técnico de funcionarios. El día de ayer el señor alcalde ya expidió, ayer mismo, la resolución administrativa a través de la cual designa a los miembros del equipo técnico, tal como lo recomendó AME el día de hoy, imagino ayer en la tarde ya han de haber sido notificados para que comiencen ya ellos a coordinar con AME porque AME va a brindar un acompañamiento técnico con los técnicos de AME a los técnicos de los gads municipales de manera individualizada para afrontar los temas que se vienen producto de estas reformas. Entre los miembros que conforman la comisión está el procurador síndico delegado del señor alcalde, el director financiero, la directora administrativa, está también la contadora, el jefe de talento humano que son los que van a estar al frente de esto. ¿Por qué? Porque al restringirse el gasto corriente irremediablemente va a haber un recorte de personal y esos recortes de personal ¿cómo legalmente se hacen? Porque se necesitan recursos para la liquidación. Entonces es un tema bastante complejo y en la reunión sostenida con los dirigentes de AME pues ellos han prometido brindar todo el acompañamiento necesario a los municipios que tengan este tipo de inconvenientes, es lo que puedo aportar como información a los señores miembros del concejo respecto al tema. Bueno, como el tema es para conocimiento entonces se da por conocido la liquidación presupuestaria presentada por el señor jefe, director financiero de la actividad. **SEPTIMO PUNTO: ASUNTOS VARIOS.** - en este punto pues los señores miembros del consejo tienen la oportunidad de informar a la ciudadanía sobre sus actividades realizadas en el transcurso de estos días. **Interviene la concejala Abg. Fabiana Veliz Piedrahita.** - Bueno, quisiera hacer más bien a modo de pregunta de cómo se está tomando el tema de los pagos que todavía falta por cancelar, qué noticias se tienen, la gente, los trabajadores a veces nos preguntan, hablo en mi caso, a veces no sé qué responder, cuáles han sido las acciones que se han tomado dentro de los últimos días respecto a la última vez que conversamos, no sé si de pronto dado que no está el alcalde, alguna persona por parte del personal administrativo pueda contestar esa pregunta. **Indica el secretario AD-HOC:** Bueno, sí, efectivamente el señor alcalde es la persona indicada para que le pueda dar una información en cuanto a la parte ejecutiva, en





cuanto a la parte administrativa pues tenemos aquí al director financiero, no sé si usted pueda agregarle algo a esa pregunta. El mes anterior que llegaron las, o sea desde la última asignación en lo que informa el señor financiero pues no ha llegado ningún otro recurso, no obstante, el señor alcalde ha dispuesto que se siga pagando remuneraciones especialmente a los obreros con las recaudaciones diarias que se ejecuta la municipalidad.

Interviene el concejal Sixto Fajardo Coello. - Gracias señor secretario, qué bien que nuestro alcalde por ejemplo en la semana de lunes tengo entendido que de lo que se recauda se va a cancelar, se va a seguir cancelando a los obreros. Por otro lado, señor secretario, como usted sabe que mi rol como concejal rural es velar por la zona del campo. En esta semana he tenido varios recorridos, entre los cuales como aquí está presente el ingeniero Lúa, para que me despejen una duda o cómo podemos ayudar más que nada a lo que es el sector de Playa de Vinces esa calle adyacente que está a la iglesia, en esta semana recibí varias llamadas de los moradores incluso de las personas que asisten a la iglesia, a la parroquia que van a hacer su misa, que van a hacer sus graduaciones. En esta semana el agua el olor no se aguantaba en esa calle donde viven las hijas del difunto don Mario Morales. Es penoso de ver que esta calle tiene problemas todos los años que podemos hacer, que podemos hacer como concejo, como autoridad para ya darle una solución definitiva a esta calle que pertenece a la parroquia Antonio Sotomayor.

Responde el director de Obras Publicas Ing. Miguel Lúa Enderica.- buenos días señores concejales, si esa calle tenemos subido un proceso que ya está iniciando la etapa preparatoria, esa calle la vamos a alzar con pendiente para que el agua se vaya, la tenemos presupuestada esa calle de ahí, tenemos la de Balzar de Vinces que esta por el sub centro, también la que fuimos con el concejal Barona y concejal Jessica también la tenemos incluido ahí, y otros arreglos más que vamos a hacer en las calles de Vinces, esa la tenemos, ya vamos a iniciar la etapa preparatoria para ya realizar esos trabajos. **Responde el concejal Sr. Sixto Fajardo Coello:** Dios mediante lo permita. **Responde el director de Obras Publicas Ing. Miguel Lúa Enderica.** - si está incluida en el proyecto que estamos haciendo, ya el proyecto está hecho ya vamos con la preparatoria. **Interviene la concejala Abg. Fabiana Véliz Piedrahita:** en qué tiempo se pensaría comenzar una vez terminado el proceso, cual es el aproximado que se tiene **Responde el director de Obras Publicas Ing. Miguel Lúa Enderica.** - bueno, estamos en la preparatoria de ahí eso va al portal, hasta que se sube, mientras se adjudica, sería dos meses, y que también llegue la asignación para que le den el anticipo, que está considerado un 30% de anticipo. Se termina la sesión siendo las 10h45

Sra. Daniela Sauhing Cervantes
VICEALCALDESA DEL CANTON VINCES

Abg. Manuel Avilés Alvario
SECRETARIO AD-HOC



GAD MUNICIPAL DE VINCES

 vinces.gob.ec

 Sucre y 9 de Octubre (Esquina)

SECRETARIA GENERAL